



Resolución Ministerial N° 0167-2008-ED

Lima, 27 MAR. 2008

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 del Rímac, cargo considerado de confianza;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores del servidor y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, en tanto no se designe al titular del cargo señalado mediante concurso público, es necesario, encargar a la persona que ejercerá las funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 del Rímac, cargo considerado de confianza;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2007-ED, el Decreto Supremo N° 019-2007-ED y el Decreto Supremo N° 001-2008-ED, la Ley N° 28044 y la Ley N° 29158;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a partir de la fecha de la presente Resolución, a doña **HAYDEE JENNY ESPINOZA IBARRA**, las funciones de Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 del Rímac, cargo considerado de confianza.

Regístrese y comuníquese.



José Antonio Chang Escobedo
Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación